



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Veinticuatro de abril del dos mil veinticuatro

Radicado	05 001 40 03 007 2023 00473 00
Temas y subtemas	Incorpora y requiere nuevamente

Se incorporan en archivos 033 a 041, constancias de diligenciamiento para la notificación personal de los demandados Empresa Transportadora de Taxis Individual S.A; Raúl Alberto Aguirre Holguín; Alberto Alonso Aristizábal Sierra y Compañía Mundial de Seguros S.A., no obstante, las mismas no serán tenidas en cuenta al evidenciarse que no se ajustan a lo preceptuado en el artículo 8 de la Ley 2213 del 2022.

Así, la certificación aportada no acredita y/o asocia ni el destinatario, ni el correo en el cual se surtió la notificación, igualmente no acredita el estado de la entrega.

Bajo tal entendido, se resuelven los múltiples requerimientos efectuados al apoderado demandante a fin de entender por notificado a los demandados.

NOTIFÍQUESEⁱ Y CÚMPLASE

s.c.

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 046** hoy **25 de abril de 2024** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **398ba3974e0ebb40bb0e1d96804daa824894630f87d9e72fce99845da7f19231**

Documento generado en 24/04/2024 01:33:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>